



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Alimentos de Mayores
Actuación:	Ordena corrección
Radicado:	086344089001-2022-00487-00.
Demandante:	Mario Rafael Andrade Rivero
Demandado:	Irma Estella Andrade Mendoza

Informando que el Juzgado incurrió en error en auto del 27 de febrero de 2023.
Sírvasse Proveer. Sabanagrande, marzo 28 de 2023


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el informe secretarial se evidencia que el Despacho incurrió en un error involuntario en el grado de consanguinidad de las partes dentro del presente proceso, ya que se colocó que las partes eran cónyuges cuando lo correcto es que la demandada es hija del demandante, teniendo en cuenta el artículo 286 del CGP. el Juzgado,

RESUELVE

1. Corregir el auto de fecha 27 de febrero de 2023, el cual quedará así:

1º. ADMÍTASE la demanda de ALIMENTOS DE MAYOR promovida por el señor MARIO RAFAEL ANDRADE RIVERO, en contra de su hija señora IRMA ESTELLA ANDRADE MENDOZA.

2º. El resto del auto quedará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6eadd4d084f7fdf3fc527fd1dac7cb4255ae2a8f7aa3529e889ed2581d03a**

Documento generado en 28/03/2023 02:43:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>